

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Sóstenes Mizrrahim Leiva Morataya
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Estor
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	30
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Sóstenes Mizrrahim Leiva Morataya
Alcalde Municipal
Municipalidad de El Estor
Departamento de Izabal

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0734-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de El Estor, del Departamento de Izabal, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de El Estor, del Departamento de Izabal, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de presentación de Plan Operativo Anual
2. Cuentas bancarias no canceladas
3. Falta de seguimiento a recomendaciones



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas
2. Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Rudy Anibal Velasquez Aguilar (Coordinador) y Lic. Walter Augusto Merida Castillo (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0734-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones del Personal a Pagar y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Dividendos y Transferencias Corrientes del Sector Público, de los Gastos: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Otros Alquileres.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos no Tributarios, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Gestión Educativa, 13 Red Vial y 14 Mejoramiento de Obras, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112, Bancos presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.10,061,381.54, compuesta por la Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y la cuenta receptora de los aportes constitucionales, las cuales según registros contables de la municipalidad, fueron conciliadas con los estados de cuenta emitidos por los bancos.

Propiedad, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2014, presenta un saldo de Q.56,165,959.92, del cual se verificaron las siguientes cuentas: 1234 Construcciones en Proceso con saldo de Q.38,727,814.96 y 1238 Bienes de Uso Común con saldo de Q.5,299,618.13. Dichos saldos mostrados por el Balance General, concilian con los registros del inventario general de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital



fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo 6 del presente informe.

PASIVO

Retenciones del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2113 Retenciones del Personal a Pagar, presenta un saldo de Q.3,426,460.42, el cual se encuentra integrado así:

ESCRITURAL	NOMBRE DE LA SUB CUENTA	SALDO AL 31/12/2014
113	Cuota Sindicato	4,338.25
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	117,834.53
122	Timbre y Papel Sellado	63,000.00
201	Cuota IGSS	2,859,436.52
202	Prima de Fianza	26,852.34
205	ISR Sobre Dietas	215,610.00
211	Retenciones Judiciales	139,388.78
	TOTAL SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	3,426,460.42

Préstamos Internos a Largo Plazo

Consiste en unos préstamos contratados con el Instituto de Fomento Municipal y el Banco de Desarrollo Rural, S. A., por un valor de Q.7,000,000 y que al 31 de diciembre de 2014 tiene un saldo de Q.5,638,470.09.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

INGRESOS

Tasas

Esta cuenta en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.202,346,72.

Venta de Servicios

El saldo de esta cuenta en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.3,464,058.39.

Dividendos

El saldo de esta cuenta en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.10.00.



Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2014 y registradas en la cuenta 5172, ascienden a la cantidad de Q.3,463,701.86.

GASTOS

Sueldos y Salarios

En la cuenta 6111 Remuneraciones con saldo al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.3,872,094.90, se incluye la sub cuenta Sueldos y Salarios con saldo de Q.1,234,567,80.

Bienes de Consumo

En la cuenta 6112 Bienes y Servicios con saldo al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad de Q.2,292,161.36, se incluye la sub cuenta Bienes de Consumo con un saldo de Q.1,234,567.89.

Otros Alquileres

El saldo de la cuenta 6124 otros Alquileres al 31 de diciembre de 2014, ascendió a la cantidad de Q.19,000.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de diciembre de 2013, mediante Acta número 48-2013.

La liquidación de la ejecución del presupuesto de ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 09 de marzo de 2015, mediante Acta 10-2015.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.30,273,984.00, el que tuvo ampliaciones presupuestarias por la cantidad de Q.34,175,994.41, para un presupuesto vigente de Q.64,449,978.41, ejecutándose la cantidad de Q.37,925,433.66 (59% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clase de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.1,598,207.54, Ingresos no Tributarios Q.401,476.79, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.3,424,277.39, Ingresos de Operación Q.39,881.00, Rentas de la Propiedad Q.808.18, Transferencias Corrientes Q.3,463,701.86, Transferencias de Capital Q.25,897,080.90, Endeudamiento Público Interno Q.3,100,000.00, siendo las Transferencias de



Capital la que tuvo el valor mas significativo que representa un 68% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q.30,273,984.00, el cual tuvo ampliaciones presupuestarias por la cantidad de Q.34,175,994.41, para un presupuesto vigente de Q.64,449,978.41, ejecutándose la cantidad de Q.36,030,483.65 (56% en relación al presupuesto vigente), a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales la cantidad de Q.6,281,926.26, el Programa 11 Salud y Ambiente la cantidad de Q.4,310,123.93, el Programa 12 Gestión Educativa la cantidad de Q.1,007,827.00, el Programa 13 Desarrollo Económico la cantidad de Q.11,805,911.74, el Programa 14 Desarrollo Municipal y Democrático la cantidad de Q.4,814,204.10, el Programa 15 Seguridad Alimentaria y Nutrición la cantidad de Q.4,005,020.87 y 99 Partidas No Asignables a Programas la cantidad de Q.3,805,469.75, de los cuales el Programa 13 Desarrollo Económico es el mas significativo con respecto a la ejecución y representa un 33% de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.34,175,994.41 y Transferencias por un valor de Q.525,490.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

El Plan Operativo Anual no fue presentado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo estipulado. (Ver hallazgo No. 1 de Control Interno).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoria Interna, fue presentado por parte de las Autoridades y se comprobó que fue operado en el Sistema.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de El Estor, Izabal reportó que al 31 de diciembre de 2014, tiene un convenio vigente con el Plan de Prestaciones del Empleado Municipal, que a la fecha mencionada tiene un saldo pendiente de Q.255,562.52.



5.2.4 Donaciones

La municipalidad no reportó donaciones recibidas, durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.5 Préstamos

Consiste en unos préstamos contratados con el Instituto de Fomento Municipal y el Banco de Desarrollo Rural, S. A., por un valor de Q.7,000,000 y que al 31 de diciembre de 2014 tiene un saldo de Q.5,638,470.09.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2014, no realizó ninguna transferencia a entidad alguna.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 10, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado con fecha 08 de abril de 2015.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad de registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL		MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR, IZABAL	
Balance General		Al 31/12/2014	
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada		PASIVO	
1000 ACTIVO	2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	3,425,460.42	
1112 Bancos	2113 CUENTAS del Personal a Pagar	3,425,460.42	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,700,000.00	
1130 ACTIVO EXIGIBLE	2130 DEUDA PÚBLICA	1,700,000.00	
1133 Anticipos	2133 Préstamos y temporales	1,700,000.00	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	Total de DEUDA PÚBLICA	1,700,000.00	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	Total de PASIVO CORRIENTE	5,126,460.42	
1200	2200 PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	PASIVO NO CORRIENTE		
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	5,638,470.09	
1231 Propiedad y Planta en Operación	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	5,638,470.09	
1232 Maquinaria y Equipo	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	255,562.52	
1233 Tierras y Terrenos	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	255,562.52	
1234 Construcciones en Proceso	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	5,894,032.61	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	11,020,493.03	
1237 Otros Activos Fijos	Total de PASIVO NO CORRIENTE		
1238 Bienes de Uso Comun	Total de PASIVO		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL		
	3100 PATRIMONIO NETO		
1240 ACTIVO INTANGIBLE	PASIVO		
1241 Activo Intangible	3110 Patrimonio Municipal	-17,638,206.74	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3112 Resultado del Ejercicio	-57,382,321.01	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3212 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	137,841,173.82	
Total de ACTIVO	3211 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	62,820,646.07	
Total	Total de Patrimonio Municipal	62,820,646.07	
	Total de PATRIMONIO NETO	62,820,646.07	
	Total Pasivo + Patrimonio	73,841,139.10	
	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		

**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

Lic.: Gerber Artemio Castillo Villatoro
Gerber Artemio Castillo Villatoro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 6,312
Auditor Interno Municipal

Lic.: Sostènes Mizzrahim Lelva Morataya
Sostènes Mizzrahim Lelva Morataya
Alcalde Municipal

P.C. Jorge Antonio Orellana Floriega
Director ASAG



5.3.2 Estado de Resultados



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

**DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

**SICOINGL
MUNICIPALIDAD de EL ESTOR, IZABAL
ESTADOS DE RESULTADOS
Sistema de Contabilidad Municipal Integrada
Del 01/01/2014 al 31/12/14**

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,928,352.76
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,928,352.76
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,598,207.54
5111	Impuestos Directos	963,508.67
5112	Impuestos Indirectos	634,698.87
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	401,476.79
5122	Tasas	202,346.72
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	8,745.00
5126	Multas	8,660.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	181,725.07
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	3,464,158.39
5141	Venta de Bienes	100.00
5142	Venta de Servicios	3,464,058.39
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	808.18
5161	Intereses	798.18
5162	Dividendos	10.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,463,701.86
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,463,701.86
6000	GASTOS	26,566,559.50
6100	GASTOS CORRIENTES	26,566,559.50
6110	GASTOS DE CONSUMO	25,740,580.13
6111	Remuneraciones	3,872,094.90
6112	Bienes y Servicios	2,292,161.36
6113	Depreciación y Amortización	19,576,323.87
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	757,079.37
6121	Intereses y Comisiones	738,079.37
6124	Otros Alquileres	19,000.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	68,900.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	68,900.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-17,638,206.74

P.C. Jorge Antonio Orellana Noriega
Director AFIM

Lic.: Sostenes Mizrrahim Leiva Morataya
Alcalde Municipal

Lic.: Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor Interno Municipal



**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**

Lic.: Gerber Artemio Castillo Villatoro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 6,312



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.
 1a. Calle 5-28, Zona 1
 Telefax: 7949-7010

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL; DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CODIGO MUNICIPAL EN VIGENCIA DECRETO NÚMERO 12-2002, EN SU ARTÍCULO 84 LITERAL "B" CERTIFICA: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO 22 DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO CUARTO DEL ACTA NÚMERO 10-2015, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2015, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: _____

El señor Alcalde Municipal, informa a los miembros del Concejo Municipal que fueron convocados a la sesión ordinaria, para conocer la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014 de ésta Municipalidad, como se detallan a continuación:

Municipalidad
 El Estor, Departamento De Izabal
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	30,273,984.00	34,175,994.41	64,449,978.41	37,925,433.66
10	Ingresos Tributarios	2,724,785.00	0.00	2,724,785.00	1,598,207.54
11	Ingresos No Tributarios	780,883.00	0.00	780,883.00	401,478.79
13	Venta De Bienes Y Servicios De La Administracion Publica	2,101,849.00	0.00	2,101,849.00	3,424,277.39
14	Ingresos De Operación	425,100.00	0.00	425,100.00	39,881.00
15	Rentas De La Propiedad	2,010,100.00	0.00	2,010,100.00	808.18
16	Transferencias Corrientes	3,545,945.00	1,180,892.25	4,726,837.25	3,463,701.86
17	Transferencias De Capital	18,685,322.00	21,084,678.20	39,770,000.20	25,897,080.90
23	Disminucion De Otros Activos Financieros	0.00	6,119,726.36	6,119,726.36	0.00
24	Endeudamiento Público Interno	0.00	5,790,697.60	5,790,697.60	13,100,000.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	30,273,984.00	34,175,994.41	64,449,978.41	36,030,483.66
1	Actividades Centrales	10,302,920.00	631,582.32	10,934,502.32	6,281,926.26
11	Salud Y Ambiente	3,712,691.98	2,986,142.00	6,698,833.98	4,310,123.93
12	Gestión Educativa	805,000.00	1,404,760.00	2,209,760.00	1,007,827.00
13	Desarrollo Economico	7,298,347.02	19,948,840.64	27,247,187.66	11,805,911.74
14	Desarrollo Municipal Y Democrático	5,758,737.50	459,357.00	6,218,094.50	4,814,204.10
15	Seguridad Alimentaria Y Nutrición	6,000.00	6,366,225.04	6,366,225.04	4,005,020.87
99	Partidas No Asignables A Programas	2,390,287.50	2,385,087.41	4,775,374.91	3,805,469.75
	SUPERAVIT PRESUPUESTARIO				1,894,950.01

RESUMEN	37,925,433.66
INGRESOS PERCIBIDOS	36,030,483.65
EGRESOS EJECUTADOS	<u>1,894,950.01</u>
Deficit / Superavít presupuestario	

El Honorable Concejo Municipal, después de analizar la ejecución presupuestaria 2014, por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2014, ejecutados por la municipalidad de El Estor del departamento de Izabal. II) Ordena se certifique el contenido del punto de acta y se remita a la Contraloría General de Cuentas y demás instituciones que corresponda para los efectos de ley.

Y para remitir a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente en el municipio de El Estor del departamento de Izabal, el día diez de marzo de dos mil quince.



 Prof. Luis Armando Mó Tiul
 Secretario Municipal

Vo. Bo. Lic. Sóstenes Miztrahim Léiva Morataya



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



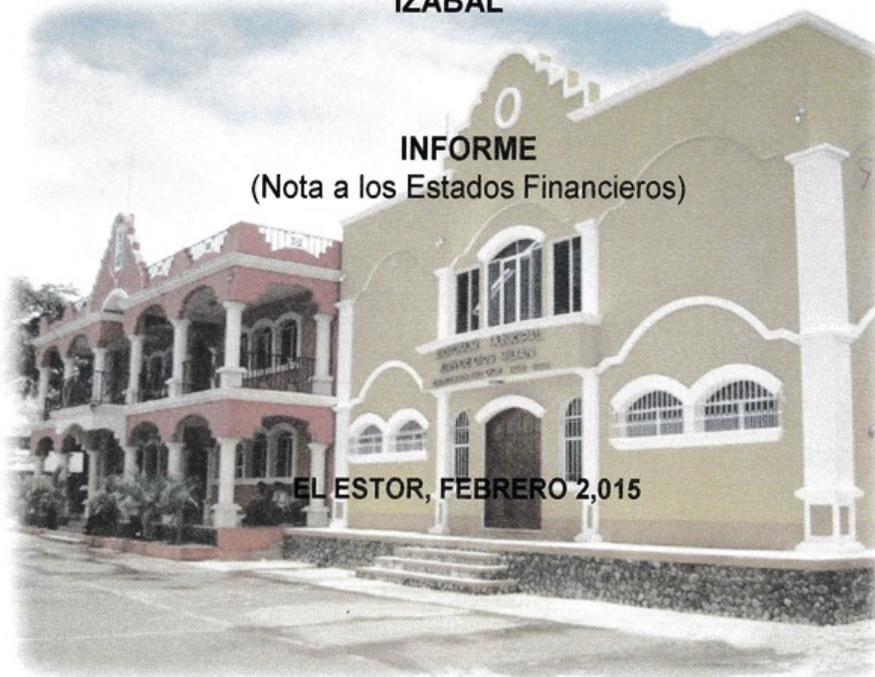
MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

**DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.**

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL



**INFORME
(Nota a los Estados Financieros)**

EL ESTOR, FEBRERO 2,015

**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1
Telefax: 7949-7010

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real

NOTA No.6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural.

Al 31 de Diciembre del 2014 el saldo de la cuenta bancos es de: Q.10,061,381.54 corresponden a Cuenta Única del Tesoro Municipal.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/08/2014
Banrural	3043016722	Cuenta Única del Tesoro Municipal, El Estor, I.	Q.10,061,381.54
TOTAL			Q.10,061,381.54

NOTA NO.7 ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, por la suma de: 1,522,689.54.

DESARROLLO EN MARCHA





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

INTEGRACION DE LA CUENTA 1133 (ANTICIPOS)

NOMBRE EMPRESA	NOMBRE PROYECTO	CONTRATO No.	FECHA	MONTO POR AMORTIZAR
Transportes Henry Morales	Construcción Carretera de Chinachabilchoch a Semanzana, El Estor, Izabal.	001-2,013	05/07/2,013	117,531.54
Multiservicios De Nororient	Construcción Puente Vehicular Calle Principal, Barrio San Jorge, El Estor, Izabal.	010-2,013	04/09/2,013	99,820.00
Transportes Henry Morales	Mejoramiento de 4ta. Y 5ta. Calle entre 9ª. Av."A" Zona 1, El Estor, Izabal.	004-2,014	25/11/2,014	151,000.00
Norte Constructora	Mejoramiento Calle Principal Aldea La Ensenada, El Estor, Izabal.	005-2,014	05/12/2,014	182,840.00
Constructora del Atlantico	Proyecto: Mejoramiento Sistema Agua Potable, Casaca Municipal El Estor, Izabal	012-2,013	23/09/2,013	106,758.00
Constructora del Atlantico	Mejoramiento Calle Principal, Sector Norte, Barrio San Jorge El Estor, Izabal	002-2,014	04/11/2,014	201,000.00
Transportes Henry Morales	Mejoramiento Calle INEB a Puente Mejía Fase II, Barrio San Jorge, El Estor, Izabal	001-2,014	04/11/2,014	210,800.00
Transportes Henry Morales	Dotación Insumos Para Granjas Avícolas en Diferentes Comunidades, El Estor, I.	006-2,014	26/11/2,014	312,040.00
Constructora H&M	Construcción de Salon Comunal (Centro Multifuncional) aldea Los Angeles Pancala, El Estor, Izabal	003-2,014	05/11/2,014	140,900.00
TOTAL				1,522,689.54

**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO(Cuenta Contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q.56,165,959.92** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta **1234 Construcciones en Proceso** por **Q.38,727,814.96**, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIO	VALOR
1231 01 00	Edificios e Instalaciones	Q.9,124,323.83
1232 02 00	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 685,298.16
1232 03 00	De oficina y Muebles	Q. 743,171.10
1232 05 00	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 38,395.00
1232 06 00	De Transporte	Q. 663,411.20
1232 07 00	De Comunicaciones	Q. 16,420.25
1233 00 00	Tierras y Terrenos	Q. 636,284.55
1235 00 00	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 25,915.00
1237 00 00	Otros Activos Fijos	Q. 205,307.94
1238 00 00	Bienes de Uso Común	Q. 5,299,618.13
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q.17,438,144.96

Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance
General- Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/08/2014		Q.17,438,144.96
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2014	Q.17,438,144.96	
(+) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q.38,727,814.96	Q.56,165,959.92
DIFERENCIA		Q -

DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

En esta Cuenta se registran los proyectos de inversión social. La misma asciende a un monto de Q.6,091,108.10.

NOTA No.10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables. La suma de esta cuenta asciende a un monto de Q. 3,426,460.42

CODIGO RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
122	Tímbr e y Papel Sellado	Q. 63,000.00
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 117,834.53
205	ISR sobre dietas	Q. 215,610.00
113	Cuota Sindicato	Q. 4,338.25
202	Prima de Fianza	Q. 126,852.34
211	Retenciones Judiciales	Q. 139,388.78
201	Cuota IGSS	Q.2,859,436.52
TOTAL RETENCIONES		Q.3,426,460.42

NOTA NO. 11

PRESTAMOS TEMPORALES (Cuenta Contable 2135)

Esta Cuenta Corresponde a Prestamos Temporales y refleja la cantidad de Q.1,700,000.00, la cual se detalla de la siguiente manera.

NOMBRE DEL PRESTAMO	MONTO EN Q.
Préstamo Temporal P/pago de planillas De Sueldos y aguinaldo Diciembre 2,013.	Q.1,700,000.00

**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1
Telefax: 7949-7010

NOTA No. 12
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)

Corresponde al saldo por pagar que a la fecha la Municipalidad adeuda al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal originados por la firma de Convenios de Pago. Quedan pendientes de pago 12 cuotas de Q.19,658.59 y una ultima de Q.19,658.85

INSTITUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO POR PAGAR
Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Diciembre 2, 015	Q.255,562.52
TOTAL		Q.255,562.52

NOTA No. 13
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda de la Municipalidad con El Instituto de Fomento Municipal y Banco de Desarrollo Rural. La cual se detalla de la forma siguiente:

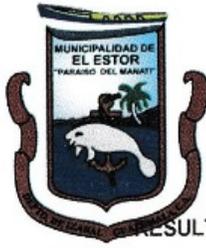
NO	NOMBRE PRESTAMO	MONTO
1	Costo Benqueta Peatonal 1era. Fase, Calzada Luis Flores A.	Q. 320,000.00
2	Construcción Mercado Municipal	Q.2,097,719.20
3	Sistema Agua Potable Aldea Socela	Q. 304,775.00
4	Mejoramiento de Carretera de Aldea Caxlampon	Q. 1,054,475.89
5	Ejecución de Proyectos 2,013	Q. 1,136,000.00
6	Construcción Calle Acceso(2400mts2) Aldea Sacariñá, Aldea Tzulpec.	Q. 400,000.00
7	Mejoramiento Carretera Aldea Sexan Hacia Aldea Sacariñá	Q. 335,500.00
TOTAL		Q.5,638,470.09

Nota No. 14
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.137,841,173.82

DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD





MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1

Telefax: 7949-7010

NOTA No. 15

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

En el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. 57,382,321.01
Resultado del Ejercicio	Q. 17,638,206.74
Resultados Acumulados	Q. 57,382,321.01

NOTA 16

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 8,928,352.76

NOTA 17

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de agosto 2013 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 26,566,559.50



P.C. Jorge Antonio Orellana Noriega
Director AFIM



Lic. Sostenes Mizrahlm Leiva Morataya
Alcalde Municipal

Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro
Auditor Interno Municipal

Lic. Gerber Artemio Castillo Villatoro
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 4312

**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de presentación de Plan Operativo Anual

Condición

Al evaluar el Plan Operativo Anual, vigente para el periodo fiscal 2014; se determinó que no se remitió la copia del mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo legal establecido para el efecto.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio del 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, Norma 4.2 Plan Operativo Anual. Indica: “El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”.

Causa

El Secretario Municipal, no cumplió con enviar copia del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que envíe del Plan Operativo Anual a la Contraloría General de Cuentas,



inmediatamente después de haber sido aprobado por el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-0734-2014-03 con fecha 27 de marzo de 2015, se les notificaron los hallazgos a los responsables y según Acta 68-2015 de fecha 14 de abril de 2015, en donde se hizo constar la reunión del auditor gubernamental con ellos para la discusión de los hallazgos, no emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la aceptación del mismo por parte de los responsables, al no emitir comentario alguno, ni presentar documentos de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MIGUEL ENRIQUE VILLELA CABRERA	11,180.00
Total		Q. 11,180.00

Hallazgo No. 2

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

Al realizar el análisis del área de caja y bancos en la Tesorería Municipal, se verificó que existen varias cuentas bancarias que corresponden a proyectos finalizados, que a la fecha no han sido canceladas en el Sistema Bancario, las cuales se describen a continuación: 1) Cta. # 3-043-00805-3 de Banrural a nombre de: MUNI-ESTOR,FONDOS PROPIOS con saldo de Q 90.93; 2) Cta. # 3-043-00652-8 de Banrural a nombre de: MUNI. ESTOR, INTRODUCCIÓN AGUA LA ESPERANZA con saldo de Q 925.00; 3) Cta. # 3-043-00559-7 de Banrural a nombre de MUNICIPALIDAD ESTOR INTRODUC. AGUA CHAPIN ARRIBA, con un saldo de Q 252.93; 4) Cta. # 3-043-00803-5 a nombre de: MUNI-ESTOR, CIRCULACIÓN VEHÍCULOS INVERSIÓN con saldo de Q 31.88; 5) Cta. # 3-043-00482-3 a nombre de IUSI, MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR, IZABAL, con un saldo de Q 366.86; 5) Cta. # 3-043-03760-6 a nombre de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO REAL MANATI con un saldo de Q 35.00.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría



General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Sub numeral 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros".

El Manual de Administración Financiera Municipal Versión II, 6 Modulo de Tesorería, Numeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora, establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada "Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica, además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas".

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha priorizado la necesidad de efectuar los trámites necesarios para la cancelación de las cuentas bancarias que la municipalidad ha dejado de utilizar ante las agencias bancarias.

Efecto

Pérdida de tiempo y recursos al realizar conciliaciones bancarias de cuentas de proyectos ya finalizados y que no tienen ningún movimiento.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con el fin de gestionar la cancelación de las cuentas bancarias sin movimiento citadas anteriormente.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-0734-2014-03 con fecha 27 de marzo de 2015, se les notificaron los hallazgos a los responsables y según Acta 68-2015 de fecha 14 de abril de 2015, en donde se hizo constar la reunión del auditor gubernamental con ellos



para la discusión de los hallazgos, no emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la aceptación del mismo por parte de los responsables, al no emitir comentario alguno, ni presentar documentos de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SOSTENES MIZRAHIM LEIVA MORATAYA	20,400.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE ANTONIO ORELLANA NORIEGA	16,400.00
Total		Q. 36,800.00

Hallazgo No. 3

Falta de seguimiento a recomendaciones

Condición

Derivado del seguimiento de las recomendaciones establecidas por la comisiones de auditoría anterior, según informes de auditoría Financiera y Presupuestaria de los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, se determinó que el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplieron con lo referente a:

Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2 de ambos periodos, Falta de registros contables. Recomendación: “El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que de manera inmediata se efectúe el registro en el SICOINGL de la documentación de soporte de egresos e ingresos no operados al 31 de diciembre de 2012 y 2013, así como las operaciones futuras deberán realizarse desde el sistema para dar cumplimiento a normativas y legislaciones vigentes relacionadas a los registros de operaciones contables oportunos.”

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2012 y No. 2 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2013, Operaciones realizadas fuera del sistema contable autorizado. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a



efecto que de manera inmediata efectúe el registro de las operaciones realizadas fuera del SICOINGL, así como las operaciones que se realicen en el presente se trabajen en línea, con la documentación y requisitos que el sistema requiere.”

Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 4 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2012 y No. 2 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2013, Ingresos no depositados intactos e inmediatos. Recomendación: “El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de que los ingresos municipales sean depositados diariamente al Banco y se implementen procedimientos de revisión, control y registro de recibos de ingresos al SICOINGL, para el control del efectivo.”

Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2013, Falta de actualización del Plan Operativo Anual. Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que se actualice el Plan Operativo Anual, de acuerdo con las modificaciones que se realicen al presupuesto de ingresos y egresos, en coordinación con el Director de Administración Financiera Integrada Municipal.”

Hallazgo relacionado con el Control Interno No. 3 de la auditoría al 31 de diciembre de 2013, Cuentas del Balance General sin depurar. Recomendación: “El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regule la cuenta Construcciones en Proceso, por aquellas obras o proyectos recibidos, en operación y sin procedimientos administrativos o requisitos legales pendientes de resolver.”

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 8 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2012 y No. 2 de la auditoría realizada al 31 de diciembre de 2013, Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria. Recomendación: “El Concejo Municipal debe velar en la Elaboración, Programación y Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos a efecto que la misma esté acorde al Plan Operativo Anual, con el fin de crear un equilibrio en la toma de decisiones de carácter económico que permita una adecuada ejecución presupuestarias mensuales y cuatrimestrales y evitar seguir solicitando préstamos temporales.”

Criterio

El Acuerdo A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 2, establece: “Seguimiento a informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Cada una de las direcciones y Subdirecciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta fiscalización no las hubiere observado y cumplido.



En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción, el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaria General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas.”

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades y empleados municipales, para cumplir con las recomendaciones establecidas en las auditorías realizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

No darle seguimiento a las recomendaciones establecidas en las auditorías anteriores realizadas por la Contraloría General de Cuentas, provoca que los controles internos no se evalúen y mejoren periódicamente y estos no se cumplan debidamente en los registros contables, en los ingresos no depositados diariamente, en la actualización del plan operativo anual, en las depuraciones en el balance general, en las operaciones fuera del sistema y en la programación y ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, deben implementar las recomendaciones sugeridas en los informes de auditorías anteriores practicadas por la Contraloría General de Cuentas y así no tener deficiencias en los registros contables, los depósitos diarios de los ingresos, la actualización del plan operativo anual, las depuraciones del balance general, las operaciones fuera del sistema y la programación y ejecución presupuestaria.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-0734-2014-03 con fecha 27 de marzo de 2015, se les notificaron los hallazgos a los responsables y según Acta 68-2015 de fecha 14 de abril de 2015, en donde se hizo constar la reunión del auditor gubernamental con ellos para la discusión de los hallazgos, no emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la aceptación del mismo por parte de los responsables, al no emitir comentario alguno, ni presentar documentos de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SOSTENES MIZRAHIM LEIVA MORATAYA	2,550.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE ANTONIO ORELLANA NORIEGA	2,050.00
Total		Q. 4,600.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

La Municipalidad, durante el periodo fiscal 2014, no presentó de manera oportuna, la rendición mensual de cuentas a la Contraloría General de Cuentas. Las rendiciones se presentaron fuera del plazo legal, según detalle adjunto:

MES	rendido el	venció el	Días de atraso
Enero	19/03/2014	12/02/2014	35
Febrero	19/03/2014	06/03/2014	13
Marzo	15/05/2014	07/04/2014	38
Abril	15/05/2014	07/05/2014	8
Mayo	13/06/2014	05/06/2014	8
Junio	28/07/2014	07/07/2014	21
julio	18/08/2014	08/08/2014	10
Agosto	24/09/2014	04/09/2014	20
Septiembre	05/10/2014	10/10/2014	5

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98 reformado por el Artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Indica: “Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: a) b) c) d)...o) “Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y....”.



El Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 1. Rendición de Cuentas. Inciso e) Indica: “La rendición de cuentas electrónica mensual, será presentada directamente a la Contraloría, en las oficinas centrales para las entidades radicadas en el departamento de Guatemala y en sus Delegaciones Departamentales para las demás entidades radicadas en el interior de la República, en las cuales se extenderán las correspondientes constancias de recepción”. Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. Indica: “Todas las municipalidades y sus empresas deberán presentar la información en los formatos electrónicos definidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y la Contraloría General de Cuentas, conforme las siguientes disposiciones: Numeral III En los primeros cinco días hábiles de cada mes. literal c) Indica: “Para las municipalidades que operen el Sistema de Contabilidad Integrada en modalidad Web (SICOINWEB), deberán entregar su información en la Caja Consolidada (Reporte PGRITO1) y Caja de Movimiento Diario (Reporte PGRITO2), generada por el sistema en forma electrónica en un medio magnético u óptico”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha cumplido con enviar la rendición de cuentas a la Contraloría General de Cuentas, en los plazos establecidos en la normativa legal para este requisito, evidenciando falta de control y supervisión.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna para efectuar la fiscalización correspondiente, creando incertidumbre en la aplicación de los recursos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe requerir al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el cumplimiento en los plazos estipulados en la Ley para la rendición de cuentas, que debe presentarse ante la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-0734-2014-03 con fecha 27 de marzo de 2015, se les notificaron los hallazgos a los responsables y según Acta 68-2015 de fecha 14 de abril de 2015, en donde se hizo constar la reunión del auditor gubernamental con ellos para la discusión de los hallazgos, no emitieron comentario alguno.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la aceptación del mismo por parte de los responsables, al no emitir comentario alguno, ni presentar documentos de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	SOSTENES MIZRAHIM LEIVA MORATAYA	10,200.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JORGE ANTONIO ORELLANA NORIEGA	8,200.00
Total		Q. 18,400.00

Hallazgo No. 2

Aprobación del contrato sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

Condición

En la revisión realizada según muestra seleccionada, se estableció que en el contrato número 10-2013, firmado entre el Alcalde Municipal y el señor Peter Domingo Samayoa Ruano (propietario de la empresa Multiservicios del Nororiente), con fecha 16 de agosto de 2013, por un valor de Q.805,000.00 (incluyendo el IVA), por Construcción de Puente Vehicular Calle Principal, Barrio San Jorge, El Estor, Izabal, no se cumplió con los plazos indicados para la presentación de la fianza de cumplimiento por parte del contratista, ya que dicho contrato se aprobó el 19 de agosto de 2013, mediante Acta No. 33-2013 y la fianza de cumplimiento de contrato No. 0402-109526 de Afianzadora Solidaria, S.A. fue emitida el 22 de agosto de 2013.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De Cumplimiento. Indica: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieran durante la ejecución del contrato, antes que se constituya la garantía de conservación. (Se relaciona con el artículo 26 del Reglamento). El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el artículo 26, establece: “Suscripción y



aprobación del contrato. La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Causa

No se verificó previo a la aprobación del contrato, que el contratista cumpliera con la obligación de presentar la fianza de cumplimiento, en inobservancia con la normativa legal.

Efecto

Al no contar con la fianza de cumplimiento, las entidades contratantes, dentro de los plazos indicados en la Normativa, corren riesgos de no contar con documentos legales en el caso de incumplimiento del contrato por parte de los contratistas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar sus instrucciones al Secretario Municipal para que se cumpla con todos los requisitos que la Ley de Contrataciones del Estado establece y exija que se cumpla como en el presente hallazgo, la presentación de la fianza de cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

Comentario de los Responsables

En oficio DAM-0734-2014-03 con fecha 27 de marzo de 2015, se les notificaron los hallazgos a los responsables y según Acta 68-2015 de fecha 14 de abril de 2015, en donde se hizo constar la reunión del auditor gubernamental con ellos para la discusión de los hallazgos, no emitieron comentario alguno.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de la aceptación del mismo por parte de los responsables, al no emitir comentario alguno, ni presentar documentos de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	MIGUEL ENRIQUE VILLELA CABRERA	14,375.00
Total		Q. 14,375.00



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se le dió seguimiento a las recomendaciones de las auditorías realizadas en los años 2012 y 2013, en donde se observó incumplimiento en recomendaciones emanadas de dichas auditorías. (ver hallazgo No. 3 de Control Interno).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SOSTENES MIZRRAHIM LEIVA MORATAYA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LUCIO RAMIREZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
3	ADAN RODRIGO CUCUL XOL	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
4	MAYNOR RENE ALVARADO LEAL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	ERNESTO COY	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	MAURICIO GARCIA CHEN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	GENARO ICO CHOLOM	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	GERARDO TIUL TZIBOY	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	JORGE ANTONIO ORELLANA NORIEGA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	LUIS ARMANDO MÓ TIUL	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
11	JOSE DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	SUPERVISOR DE OBRAS	01/01/2014 - 31/12/2014
12	GERBER ARTEMIO CASTILLO VILLATORO	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014
13	HENRY ALBERTO FERNANDEZ CUZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	01/01/2014 - 31/12/2014
14	MIGUEL ENRIQUE VILLELA CABRERA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RUDY ANIBAL VELASQUEZ AGUILAR
Coordinador Gubernamental

Lic. WALTER AUGUSTO MERIDA CASTILLO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

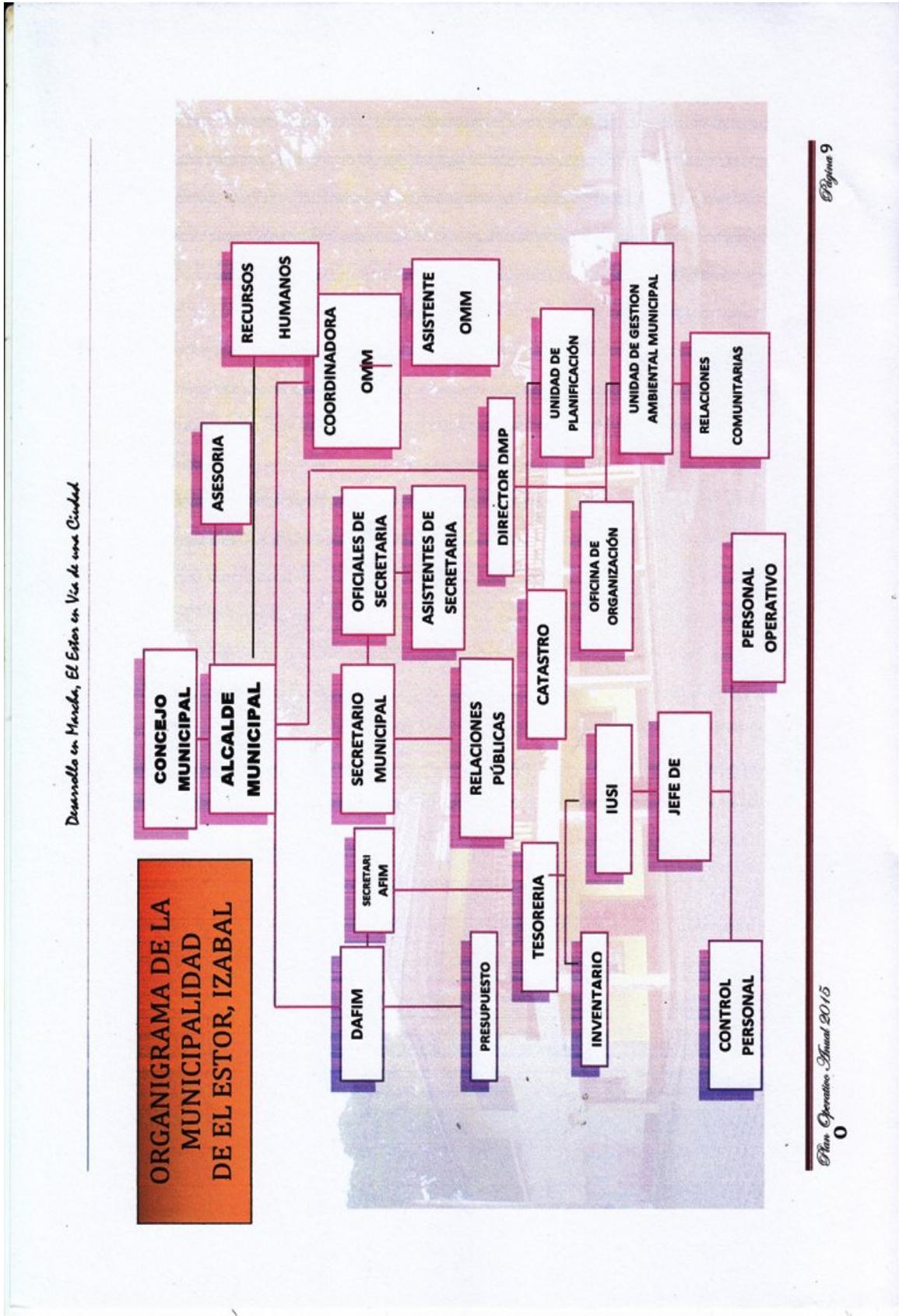
“Ser la institución responsable de la planificación, coordinación, integración y monitoreo de actividades económicas, sociales, culturales y deportivas y prestación de servicios en el municipio, para optimizar los esfuerzos y recursos con el fin de lograr un mayor impacto en el desarrollo general de la población”.

Misión (Anexo 2)

“Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio a través de la promoción de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultura. Brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida, satisfacer las necesidades y expectativas de los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en la toma de decisiones en beneficio de la población”.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

ANEXO No. 4
MUNICIPALIDAD DE: El Estor, Izabal.
REPORTE DE OBRAS POR CONTRATO (FUENTE CODEDE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en quetzales)

CÓDIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA AL 31 DE DICIEMBRE 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO (RE) AL 31 DE DICIEMBRE 2014
											VALOR	%	
18501	Dotación Insumos para Granjas Avícolas en Diferentes Comunidades, El Estor, Izabal.	Dotar de insumos y materiales a 300 familias de escasos recursos y con problemas de desnutrición	001-2014	CODEDE-MUNI	José Abraham, Morales Vargas	01/12/2014	Pendiente	1,560,200.00	0.00	20 %	1,602,174.00	80 %	20 %
12915	Mejoramiento Calle INEB a Puente Mejía, Fase II, Barrio San Jorge, El Estor, Izabal.	Construcción de 1,550 metros cuadrados de pavimento hidráulico, según especificaciones técnicas.	001-2014	CODEDE-MUNI	Juan Antonio, Archilla Orellana	21/11/2014	22/12/2014	1,054,000.00	0.00	20 %	1,137,959.00	100 %	100 %
12916	Mejoramiento Calle Principal, Aldea La Enseñada, El Estor, Izabal.	Construcción de 1,360 metros cuadrados de pavimento rígido de concreto hidráulico, con bordillo lateral, según especificaciones técnicas.	001-2014	CODEDE-MUNI	Hugo Roberto Samayoa Sandoval	28/11/2014	11/02/2015	914,200.00	0.00	20 %	998,217.00	58.22	41.78 %
12919	Mejoramiento Calle Principal, Sector Norte, Barrio San Jorge, El Estor, Izabal.	Construcción de 1,483 metros cuadrados de pavimento hidráulico con bordillo lateral, según especificaciones técnicas.	001-2014	CODEDE-MUNI	Juan Antonio, Archilla Orellana	21/11/2014	23/12/2014	1,005,000.00	0.00	20 %	1,088,960.00	100 %	100 %
12920	Construcción de Salón Comunal (Centro Multifuncional), Aldea Los Angeles Pancala, El Estor, Izabal.	Consiste en la construcción de 180 metros, que incluye escenario, servicios sanitario en el interior, según especificaciones técnicas.	004-2014	CODEDE-MUNI	Edgar Arnoldo Pérez Gomez	24/11/2014	10/02/2015	704,500.00	0.00	20 %	788,512.00	99.91	40.09 %
3921	Mejoramiento Calle 4a. y 5a. Calle entre 9a. y 9a. Avenida (A) Zona 1, El Estor, Izabal.	Consiste en la construcción de 1,418 metros cuadrados de adoqui, con bordillos laterales, según especificaciones técnicas.	004-2014	CODEDE-MUNI	José Abraham, Morales Vargas	25/11/2014	22/12/2014	755,000.00	0.00	20 %	838,963.00	6.6	93.40 %



DE PLANIFICACION MUNICIPAL
EL ESTOR, IZABAL



DIRECTOR AFIM
EL ESTOR, IZABAL



ALDIA EL ESTOR, IZABAL
PARAJE CURTEVAL
GUATEMALA

ANEXO NO. 4

MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO (Municipalidad)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Cifras expresadas en quetzales)

GO P	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2014	ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
										VALOR	%	
112	Construcción Sistema de Agua Potable (Tanque de Captación y Distribución y Red Principal), Aldea Socela, El Estor, Izabal.		29-2014	ADMINISTRACIÓN	Juan Antonio Archila Orellana	15/03/2015	Pendiente	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
113	Construcción Banqueta Peatonal Primera Fase, Calzada Luis Flores Asturias, El Estor, Izabal.		29-2014	ADMINISTRACIÓN	Juan Antonio Archila Orellana	15/03/2015	Pendiente	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
343	Mejoramiento Carretera de aldea Sexan a Aldea Sacarilla, El Estor, Izabal.		29-2014	ADMINISTRACIÓN	Juan Antonio Archila Orellana	15/03/2015	Pendiente	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El Estor, Izabal 15/04/2015

[Firma]
 f. DIRECTOR DMP



f. AUDITOR INTERNO

[Firma]
 f. DIRECTOR DE AFIM



[Firma]
 f. ALCALDE MUNICIPAL



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

1a. Calle 5-28, Zona 1
Telefax: 7949-7010

El Estor, Izabal, 22 de Abril de 2015.

LIC.
RUDY ANÍBAL VELÁSQUEZ AGUILAR
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, CIUDAD.

Sirva la presente para enviarle un atento y cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle de su conocimiento que la Municipalidad de El Estor, Izabal, no ejecutó proyectos con fondos propios, con financiamiento y mand de obra municipal, durante el Ejercicio Fiscal 2014.

Sin otro particular, de usted, muy atentamente,

Jorge Antonio Orellana Noriega
Director AFIM



Lic. Sóstenes Mizrahim Léiva Morataya
Alcalde Municipal



**DESARROLLO EN MARCHA
EL ESTOR EN VÍA DE UNA CIUDAD**



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No. 6
MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR, DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS (Activo Intangible)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
Cifras expresadas en quetzales

No.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
											VALOR	%	
1	Pagos Servicios prestados a la Municipalidad de El Estor Izabal como facilitador educativo.	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	103,200.00	0.00	103,200.00	103,200.00	100%	100%
2	Profesionales Prestados a la Municipalidad.	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	158,437.00	0.00	158,437.00	158,437.00	100%	100%
3	Pagos de Servicios de Capacitación a COCODES del Municipio de El Estor, Iza.	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	72,800.00	0.00	72,800.00	72,800.00	100%	100%
4	Servicios Publicitarios Prestados a la Municipalidad.	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	100%	100%
5	Reparación de Estadros, Escuelas, Bibliotecas, Salones Comunitarios Trabajos Realizados en Reparación y Mantenimiento de Calles y Carreteras del Municipio	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	772,783.00	0.00	772,783.00	772,783.00	100%	100%
6	Pagos de Servicios Técnicos Prestados como Promotores de Salud,	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	100%	100%
7	Pagos por Servicios Técnicos como Promotor de Deportes Municipales	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	2,500.00	0.00	2,500.00	2,500.00	100%	100%
8	Planillas Personal por Contrato, Aguinaldos	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	4,474,239.10	0.00	4,474,239.10	4,474,239.10	100%	100%
9	Pago de Servicios Técnicos Prestados a la Municipalidad como Catedráticos	0	0		Municipalidad	01/01/2014	31/12/2014	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	100%	100%
10	Universtario USAC							6,091,108.10					

El Estor, Izabal 15/04/2015

 DIRECTOR DMP
 AUDITOR INTERNO

